MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : **29 de Octubre de 2.018**

Ref. : **Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2018 para la Construcción de Puentes y enripiado en Localidades del Distrito de Itakyry – ID N° 353707.**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 29 de octubre del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas, a saber: **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, con una oferta económica de Lote 1 Gs **429.314.650**, en Lote 2 Gs. **92.488.000** y en Lote 3 Gs. **83.371.500** y **CONSTRUCTORA KM,** con una oferta económica de Lote 1 Gs **428.927.700**, en Lote 2 Gs. **91.988.000** y en Lote 3 Gs. **82.881.500**. En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.----------

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se implementa por la vía de la excepción en base a la urgente necesidad, tendiente a la construcción de Puentes alcantarillados y enripiado en caminos en estado intransitable que unen los diversos caminos rurales.----------

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.----------

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.----------

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente: **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.:** No se ha practicado correcciones aritméticas.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

✓ Oferente: **CONSTRUCTORA KM:** No se ha practicado correcciones aritméticas.----------

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.		CONSTRUCTORA KM	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple		Cumple	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.** y **CONSTRUCTORA KM,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente. ----------

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Lote	1	2	3
CONSTRUCTORA KM	**428.927.700**	**91.988.000**	**82.881.500**
EMPRESA HERMES SACIS	**429.314.650**	**92.488.000**	**83.371.500**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales
Selección de la oferta más baja en Todos los Lotes

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA KM** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Específica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de construcción de Puentes y alcantarillados en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación de este Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	CONSTRUCTORA KM CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En este factor el oferente **CONSTRUCTORA KM,** conforme a la información financiera extraída de los balances presentados se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos.

Análisis de Precios Ofertados

Con relación a este factor en la conformación de los precios ofertados se observa que el precio total y por lote, se encuentra dentro de los parámetros aceptables (no supera el costo total de referencia ni está por debajo del 30%). Por cuanto se considera aceptable y conveniente la cotización del oferente.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **CONSTRUCTORA KM,** no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios, en adecuación a la metodología contenida en la normativa supra indicada.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA KM** por un valor de Lote 1 Gs **428.927.700 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones novecientos veintisiete mil setecientos)**, en Lote 2 Gs. **91.988.000 (guaraníes noventa y un millones novecientos ochenta y ocho mil)** y en Lote 3 Gs. **82.881.500 (guaraníes ochenta y dos millones ochocientos ochenta y un mil quinientos)**.----------

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC